

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

- > Memoria para la verificación de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.



Índice

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	2
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje.....	7
3. Admisión, reconocimiento y movilidad	9
4. Planificación de las enseñanzas	12
5. Personal académico y de apoyo a la docencia	36
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	51
7. Calendario de implantación.....	53
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad	56
8.3. Anexos	57
Anexo I Ampliación información sobre las prácticas externas.....	57
Anexo II Prácticas externas- Listado de centros y profesionales.....	58
Anexo III Tabla relación RAs programa - RAs materias	59
Anexo IV Programación DGU	62

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

TABLA 1. Descripción del título

1.1. Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía y Procura
1.2. Ámbito de conocimiento	– Derecho y especialidades jurídicas.
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
1.3. Menciones y especialidades	<i>No aplica</i>
1.3. b Mencion Dual	No
1.4.a) Universidad responsable	Universitat Oberta de Catalunya
1.4.b) Universidades participantes	-
1.4.c) Convenio títulos conjuntos	-
1.5.a) Centro de impartición responsable	Universitat Oberta de Catalunya (08070118)
1.5.b) Centros de impartición	Universitat Oberta de Catalunya (08070118)
1.6. Modalidad de enseñanza	A distancia/ Virtual
1.7. Número total de créditos	Total ECTS: 90 Obligatorios: 42 ECTS Optativos: 12 ECTS Prácticas externas obligatorias: 30 ECTS TF: 6 ECTS
1.8. Idiomas de impartición	Catalán Español
1.9.a) Número total de plazas	900
1.9.b) Oferta de plazas por modalidad	

1.10. Justificación del interés del título

Hasta el curso 2022-2023 el Máster Universitario en Abogacía tenía su justificación en la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. En esta ley se regulaban las profesiones de abogacía y procura de forma separada, de manera que tenían una formación especializada y un examen de acceso específico para cada una de ellas. La Ley 15/2021 modifica la Ley 34/2006 y unifica el acceso a las profesiones de abogacía y procura, de manera que fusiona en un solo máster habilitante ambas profesiones. Dicha norma establece, por lo tanto, un sistema de capacitación para el ejercicio de la abogacía y de la procura, fijando como requisitos previos para el ejercicio de dichas profesiones la realización de un curso formativo y el desarrollo de un conjunto de prácticas externas, así como la superación de una prueba de final de evaluación de la aptitud profesional. Este conjunto de instrumentos se dirige a garantizar la obtención de las competencias necesarias para el adecuado desempeño de la profesión, con un alto nivel de cualificación. De acuerdo con la Ley y con su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, los cursos de formación organizados por las universidades a los efectos de proporcionar esta capacitación profesional deberán configurarse como Máster Universitario y ser objeto de la correspondiente verificación con arreglo a la disciplina de los títulos universitarios oficiales. Se presenta esta nueva propuesta con el objetivo de adaptarse a la nueva ordenación.

La titulación está ya plenamente consolidada y este curso 22-23 entra en su décima edición, y desde que iniciara la docencia, ha ido incrementando notablemente el número de estudiantes matriculados en este programa formativo. En un inicio estos estudiantes provenían principalmente de Cataluña, pero en los últimos años cabe destacar el importante crecimiento de estudiantes provenientes del resto de España, pasando de 104 estudiantes de nuevo ingreso el curso 13/14 a 800 este último curso 22/23. Ante esta realidad, y dado que este Máster es obligatorio para todos aquellos graduados en derecho que quieran ejercer la profesión de abogado o procura, consideramos necesario ampliar las plazas ofertadas y poder así dar respuesta a la demanda actual de formación, asegurando que los graduados en Derecho de cualquier punto del Estado Español puedan acceder a la formación de Acceso a la Abogacía y la Procura sin que ello repercuta en las posibilidades de acceso al programa de los estudiantes residentes en Catalunya.

Adicionalmente, se ha aprovechado toda la experiencia acumulada durante estos años, incluida la percepción de los grupos de interés recogida en los procesos de seguimiento y acreditación y a través de los canales específicos de la universidad para recoger las opiniones de estudiantes y sociedad en su conjunto, para modificar también otros aspectos del plan de estudios para dar respuesta a las nuevas demandas sociales.

1.11. Objetivos formativos

1.11.a) Principales objetivos formativos del título

La abogacía y la procura son profesiones reguladas cuyo acceso se realiza mediante el máster de formación especializada y un posterior examen de acceso que les habilita tanto para la asistencia letrada como la representación legal en procesos judiciales y extrajudiciales en que sea necesaria la actuación de un profesional de la abogacía o la procura de los tribunales. El máster es, por tanto, profesionalizador y permite al estudiante adquirir las competencias y objetivos recogidos en la Ley /2006 y el Real Decreto 64/2023, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

En este sentido, los objetivos del máster son:

- Desarrollar competencias y habilidades para el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura de los tribunales.
- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos y profesionales relacionados con el desarrollo del ejercicio profesional de la abogacía y la procura.
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión abogacía y procura de los tribunales.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional, posibles líneas de actividad e instrumentos para su gestión.

1.11.b) Objetivos formativos de las menciones o especialidades

No aplica

1.12. Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos

No aplica

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

No aplica

1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

El máster tiene el objetivo de formar a profesionales en abogacía y procura de los tribunales. Estos profesionales serán expertos tanto en asistencia letrada como en representación técnica en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que sea necesaria la actuación de alguno de estos profesionales. Los graduados serán profesionales comprometidos con la dimensión ética de la profesión, conocedores de los principios que regulan su ejercicio y con las habilidades necesarias para incorporar los derechos y deberes deontológicos en sus relaciones con los clientes y demás profesionales involucrados. Los graduados serán capaces de prestar asistencia letrada y consejo profesional en la defensa de derechos a través de la aplicación de la ciencia y la técnica jurídicas y estarán capacitados para evaluar la mejor estrategia de defensa de los intereses de sus clientes tanto públicos como privados, con un buen dominio de las estrategias discursivas orales y escritas que les permitan comunicarse adecuadamente con todos los operadores jurídicos. Finalmente, el máster capacitará a los graduados en el dominio de las tecnologías de la información y comunicación.

Palabras clave: Abogacía, Procura

1.14.bis) Actividad profesional regulada habilitada por el título

Habilita para profesión regulada: No

Condición de acceso para título profesional: Sí

Título profesional: Abogacía y Procura

Condición/Tipo de Vinculación : Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre

Norma : Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2.1. Conocimientos o contenidos (*Knowledge*)

Al finalizar el máster universitario, el/la estudiante será capaz de:

- K1- Describir detalladamente las diferentes técnicas de composición de intereses (RA4)
- K2- Describir las diferentes responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura (RA10).
- K3- Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal (RA15).
- K4- Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de la clientela. (RA18).
- K5- Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales (RA19).
- K6- Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral (RA21).

2.2. Habilidades o destrezas (*Skills*)

Al finalizar el máster universitario, el/la estudiante será capaz de:

- S1- Aplicar correctamente y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación (RA1).
- S2- Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento (RA2).
- S3- Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (RA3).
- S4- Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos (RA5).
- S5- Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los diferentes órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio (RA6).
- S6- Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso (RA7).
- S7- Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una

- colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales (RA8).
- S8- Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas y otros profesionales (RA9).
 - S9- Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de todos los gastos y costas que sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas (RA11).
 - S10- Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional (RA12).
 - S11- Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto (RA13).
 - S12- Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige (RA16).
 - S13- Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal (RA17).
 - S14- Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática (RA20).
 - S15- Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (RA22).
 - S16- Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a (RA23).
 - S17- Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales (RA24).

2.3. Competencias (*Competences*)

Al finalizar el máster universitario, el/la estudiante será capaz de:

- C1- Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados (RA14).
- C2- Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios (RA25)
- C3- Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales (RA26).

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso

En el siguiente enlace se puede acceder a la normativa de la UOC, cuyo Título 1 está dedicado al acceso:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/seu-electronica/210628_Normativa_acadexmica_UOC_CAST.pdf

Por otro lado, la información general sobre el proceso de matriculación en un máster universitario de la UOC se puede consultar en este enlace: [¿Cómo matricularte en másters universitarios? - UOC](#)

En todo caso, se sigue la normativa de acceso y admisión fijada por el RD 412/2014, de 6 de junio, y lo fijado por el RD 822/2021 de 28 de septiembre.

3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación

Para cursar el Máster Universitario en Abogacía y Procura es necesario haber realizado alguno de los estudios que se detallan en el artículo 2.1 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

- Licenciatura en Derecho
- Grado en Derecho

Estos estudiantes no deberán realizar ningún complemento de formación.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos

En el siguiente enlace se puede acceder a la normativa de la UOC, cuyo Título 5 está dedicado a la Transferencia y reconocimiento de créditos (se sigue la normativa vigente RD 822/2021 del 28 de septiembre):

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/seu-electronica/210628_Normativa_acadexmica_UOC_CAST.pdf

Por otra parte, la información general sobre el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos puede consultarse en la siguiente página:

<https://estudios.uoc.edu/es/convalidacion-reconocimiento-creditos>

TABLA 3. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos

Reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias	Número máximo de ECTS: 0
Reconocimiento por títulos propios	Número máximo de ECTS: 13,5
Reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Número máximo de ECTS: 0

3.3.Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La normativa de la UOC recoge en su artículo 31 y en el capítulo 3 del Título III cómo se regula la movilidad en la UOC.

Por otro lado, el enlace con la información referente a la movilidad de los estudiantes propios es el siguiente:

<https://www.uoc.edu/portal/es/universitat/presencia-global/mobilitat/index.html>

Para ayudar a los estudiantes la tramitación de todas las gestiones relacionadas con las becas Erasmus se han puesto a su disposición las siguientes Guías:

- [Guía Erasmus Grado y Máster Universitario](#)
- [Guía Erasmus Modalidad de Prácticas](#)

El enlace con la información dirigida a los estudiantes de acogida es el siguiente:

<https://www.uoc.edu/portal/es/universitat/presencia-global/mobilitat-in/index.html>

Aparte de los programas de movilidad genéricos, se prevén las siguientes acciones específicas para este programa:

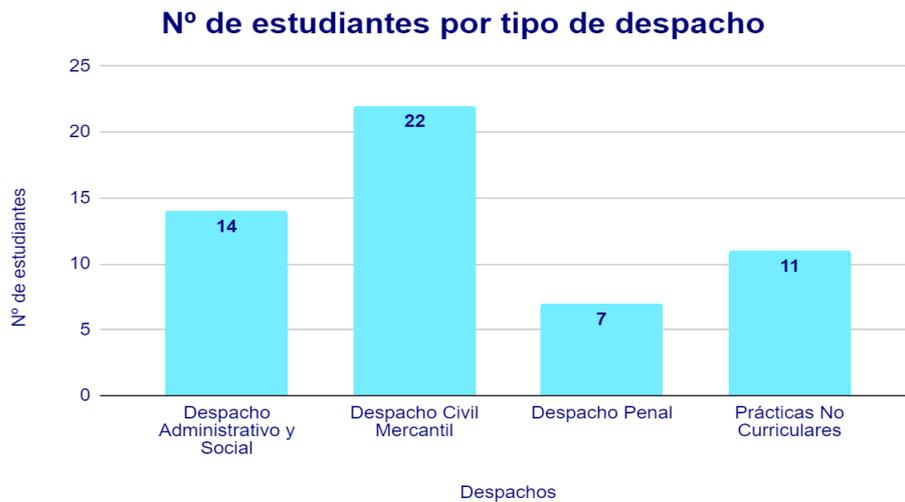
- [Erasmus +](#): Becas Erasmus para prácticas profesionales en Despachos de Abogados.

Resultados movilidad de estudiantes Erasmus / ICAB

Los estudiantes del Máster Universitario de Abogacía, tienen la posibilidad de realizar uno de los tres despachos de prácticas curriculares para posterior reconocimiento académico: Despacho Civil-Mercantil, Despacho Penal, Despacho Administrativo- Social; en modalidad presencial en un despacho externo, a través de la movilidad de prácticas Erasmus+ (Consortio Erasmus+ The Euro Lawyers Exchange Program), gestionada por el ICAB (Ilustre Colegio de Abogacía de Barcelona).

Si los estudiantes ya han finalizado los tres despachos de prácticas curriculares, pueden realizar igualmente la movilidad, realizando unas prácticas no curriculares sin reconocimiento académico, pero recogidas en el Suplemento Europeo al Título (SET).

En el siguiente gráfico se observan los despachos donde los estudiantes han realizado las prácticas (datos 2016 - 2022):



Las prácticas tienen una duración de un mínimo de dos meses (60 días) prorrogable a 3 meses (90 días). Se pueden subvencionar hasta 5 meses con ayuda económica de la UOC.

El ICAB publica las convocatorias periódicamente los meses de diciembre / enero para realizar prácticas a partir de junio, en abril para realizar las prácticas a partir de septiembre, y en octubre para realizarlas en enero

El ICAB selecciona los despachos en los diferentes países de la Unión Europea. En este gráfico se pueden observar las destinaciones donde los estudiantes han realizado sus prácticas (datos 2016 - 2022):



4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas

4.1.a) Resumen del plan de estudios

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)

MU 90 ECTS:

	Semestre 1	Semestre 2
Curso 1	ECTS: 30 Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> ● La profesión de la abogacía y la procura ● Habilidades técnicas de la abogacía y la procura ● Proceso civil I ● Proceso penal ● Proceso laboral / administrativo 	ECTS: 30 Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> ● Proceso civil II ● Proceso laboral / administrativo ● Despacho civil (o procura) ● Despacho penal (o procura) ● Optativa I
	Semestre 3	
Curso 2	ECTS: 30 Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> ● Optativa II ● Despacho mercantil ● Despacho administrativo ● Despacho laboral ● Trabajo Final de Máster 	

Tabla 4b. Estructura de las menciones/especialidades

No aplica

Tabla 4c. Distribución de créditos

Tipología	Número de créditos ECTS
Créditos Obligatorios	42
Créditos Optativos	12
Créditos Prácticas Externas	30
Créditos Trabajo de fin de máster	6
Créditos totales	90

4.1.b) Plan de estudios detallado

Materia 1: Habilidades profesionales	
Número de créditos ECTS	12
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	Semestral Semestre 1: 12 ECTS
Modalidad	Virtual
Resultados del aprendizaje de programa vinculados a esta materia	<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - K1: Describir detalladamente las diferentes técnicas de composición de intereses (RA4) - K2: Describir las diferentes responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la

asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura (RA10).

- K3: Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal (RA15).
- K4: Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de la clientela (RA18).
- K5: Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales (RA19).

Habilidades

- S1: Aplicar correctamente y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación (RA1).
- S2: Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento (RA2).
- S3: Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (RA3).
- S4: Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos (RA5).
- S5: Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los diferentes órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio (RA6).
- S7: Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales (RA8).
- S8: Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes,

	<p>otras partes, tribunales, autoridades públicas y otros profesionales (RA9).</p> <ul style="list-style-type: none"> - S9: Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de todos los gastos y costas que sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas (RA11). - S10: Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional (RA12). - S11: Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto (RA13). - S12: Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige (RA16). - S13: Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal (RA17). - S14: Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática (RA20). - S15: Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (RA22). - S16: Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a (RA23). - S17: Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales (RA24). <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - C1: Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados (RA14). - C2: Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios (RA25)
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> - C3: Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales (RA26).
<p>Resultados de aprendizaje por materia</p>	<p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y reconocer los distintos tipos de procedimientos judiciales, así como sus fases procesales poniendo especial atención a la perspectiva de género. - Aplicar la normativa ética profesional, explícita en los distintos códigos deontológicos de la abogacía y procura, tanto en el ejercicio de la profesión como en las comunicaciones orales y escritas para dirigirse a la clientela, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales. - Identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, haciendo distinción entre la responsabilidad a nivel particular y los asuntos derivados del turno de oficio. - Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional, teniendo en cuenta la causa que ha llevado al conflicto y plantear las distintas opciones de que dispone el profesional. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral, aplicando los requisitos legales, válidos y dirigidos a los diferentes contextos, documentos judiciales e instancias judiciales. - Comunicar a los clientes, partes o tribunales de sus derechos y deberes deontológicos, de forma clara y en el momento indicado. - Aplicar correctamente la normativa en materia de aranceles, costas y la normativa tributaria en cuanto a obligaciones tributarias. - Utilizar de forma avanzada las distintas herramientas tecnológicas para la realización de trámites y procesos jurisdiccionales. <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y comunicar a la clientela todas las situaciones en que debe guardarse secreto profesional, de acuerdo a la normativa pertinente, así como la confidencialidad en relación con los asuntos. - Identificar y aplicar los distintos procedimientos, protocolos y aplicaciones judiciales para la correcta comunicación ante la

	<p>Administración de Justicia, analizando cuál es la más indicada en cada caso o contexto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la conveniencia de aplicar un método alternativo a la resolución judicial de conflictos y determinar el método más adecuado a cada conflicto. - Diseñar la estructura organizativa profesional más adecuada según las circunstancias en la que se vaya a ejercer la actividad.
Asignaturas	<p>Todas las asignaturas son obligatorias, de 6 ECTS y se imparten en catalán y castellano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La profesión de la abogacía y la procura - Habilidades técnicas de la abogacía y la procura

Materia 2: Habilidades litigiosas	
Número de créditos ECTS	30
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	<p>Semestral</p> <p>Semestre 1: 18 ECTS</p> <p>Semestre 2: 12 ECTS</p>
Modalidad	Virtual
Resultados del aprendizaje de programa vinculados a esta materia	<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - K1: Describir detalladamente las diferentes técnicas de composición de intereses (RA4) - K2: Describir las diferentes responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura (RA10). - K3: Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal (RA15). - K4: Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de la clientela (RA18).

- K5: Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales (RA19).
- K6: Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral (RA21).

Habilidades

- S1: Aplicar correctamente y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación (RA1).
- S2: Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento (RA2).
- S3: Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (RA3).
- S5: Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los diferentes órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio (RA6).
- S6: Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso (RA7).
- S7: Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales (RA8).
- S10: Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional (RA12).
- S11: Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto (RA13).
- S14: Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación

	<p>con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática (RA20).</p> <ul style="list-style-type: none"> - S16: Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a (RA23). - S17: Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales (RA24). <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - C1: Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados (RA14). - C2: Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios (RA25) - C3: Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales (RA26).
<p>Resultados de aprendizaje por materia</p>	<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y reconocer los distintos tipos de procedimientos judiciales, así como sus fases procesales - Identificar y valorar las diferentes formas de composición de los intereses. - Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional, teniendo en cuenta la causa que ha llevado al conflicto y plantear las distintas opciones de que dispone el profesional. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y ejecutar las diferentes técnicas para la elaboración y diseño del interrogatorio, evaluando cuál es la más indicada en cada caso. - Determinar qué técnicas procesales se corresponden a cada fase del proceso en cada orden jurisdiccional con especial atención a los plazos de cada una de ellas. <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral, aplicando los requisitos legales, válidos y dirigidos a los diferentes contextos, documentos e instancias judiciales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las declaraciones de partes y testigos. - Comparar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
Asignaturas	<p>Todas las asignaturas son obligatorias, de 6 ECTS y se imparten en catalán y castellano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso civil I (semestre 1) - Proceso civil II (semestre 2) - Proceso penal (semestre 1) - Proceso laboral (semestre 1) - Proceso administrativo (semestre 2)

Materia 3: Habilidades no litigiosas	
Número de créditos ECTS	30
Tipología	Optativas
Organización temporal	<p>Semestral</p> <p>Semestre 2: 18 ECTS</p> <p>Semestre 3: 12 ECTS</p>
Modalidad	Virtual
Resultados del aprendizaje de programa vinculados a esta materia	<p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - S1: Aplicar correctamente y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación (RA1). - S2: Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento (RA2).

	<ul style="list-style-type: none"> - S16: Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a (RA23). - S17: Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales (RA24). <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - C1: Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados (RA14).
<p>Resultados de aprendizaje por materia</p>	<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar y evaluar los contratos y sus vicisitudes específicas en diversas ramas del derecho - Identificar y evaluar los elementos de la responsabilidad extracontractual/patrimonial tanto en derecho privado como en derecho público. - Aplicar y evaluar la aplicación de las diferentes penas y tratamientos derivados en cada situación o contexto determinado. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral, aplicando los requisitos legales, válidos y dirigidos a los diferentes contextos, documentos judiciales e instancias judiciales - Practicar las técnicas y habilidades para la concreción de hechos y extraer sus consecuencias jurídicas en todos los órdenes jurisdiccionales.
<p>Asignaturas</p>	<p>Todas las asignaturas son optativas, de 6 ECTS y se imparten en catalán y castellano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de trabajo: pluralidad empresarial y flexibilidad interna y externa (semestre 2) - Fusión y adquisición de empresas (semestre 2) - Aproximación práctica al Derecho de Daños (semestre 2) - Aspectos prácticos de las consecuencias jurídicas del delito (semestre 3)

	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad patrimonial de la Administración y procedimiento sancionador (semestre 3)
--	---

Materia 4: Prácticas externas obligatorias	
Número de créditos ECTS	30
Tipología	Prácticas académicas externas
Organización temporal	Semestral Semestre 2: 18 ECTS Semestre 3: 12 ECTS
Modalidad	Virtual
Resultados del aprendizaje de programa vinculados a esta materia	<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - K1: Describir detalladamente las diferentes técnicas de composición de intereses (RA4) - K2: Describir las diferentes responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura (RA10). - K3: Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal (RA15). - K4: Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de la clientela (RA18). - K5: Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales (RA19). - K6: Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral (RA21). <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - S1: Aplicar correctamente y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de

	<p>asesoramiento respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación (RA1).</p> <ul style="list-style-type: none"> - S2: Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento (RA2). - S3: Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (RA3). - S4: Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos (RA5). - S5: Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los diferentes órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio (RA6). - S6: Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso (RA7). - S7: Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales (RA8). - S8: Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas y otros profesionales (RA9). - S9: Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de todos los gastos y costas que sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas (RA11). - S10: Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional (RA12). - S11: Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto (RA13).
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - S12: Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige (RA16). - S13: Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal (RA17). - S14: Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática (RA20). - S15: Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (RA22). - S16: Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a (RA23). - S17: Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales (RA24). <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - C1: Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados (RA14). - C2: Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios (RA25) - C3: Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales (RA26).
<p>Resultados de aprendizaje por materia</p>	<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar la normativa ética profesional, explícita en los distintos códigos deontológicos de la abogacía y procura, en las comunicaciones orales y escritas para dirigirse a la clientela, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales. - Identificar el funcionamiento de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogacía y procura y evaluar sus problemáticas particulares. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral, aplicando los requisitos legales, válidos y dirigidos a los diferentes contextos, documentos judiciales e instancias judiciales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Practicar las técnicas y habilidades para la concreción de hechos y extraer sus consecuencias jurídicas en todos los órdenes jurisdiccionales. <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la actividad profesional, teniendo en cuenta la función e interacción con los otros operadores jurídicos y profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. - Examinar, detectar y capacitarse en las nuevas líneas de actuación profesional, así como acerca de los instrumentos para su gestión, que puedan surgir debido a la evolución de la sociedad actual. - Aplicar las estrategias, instrumentos, técnicas necesarias para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura. - Diseñar estrategias procesales idóneas en cada orden jurisdiccional.
Asignaturas	<p>Todas las asignaturas son obligatorias, de 6 ECTS y se imparten en catalán y castellano. Deben cursarse en total 30 créditos de prácticas curriculares de los 36 ofertados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Despacho 1 (civil/mercantil/laboral/penal/administrativo/procura) (semestre 2) - Despacho 2 (civil/mercantil/laboral/penal/administrativo/procura) (semestre 2) - Despacho 3 (civil/mercantil/laboral/penal/administrativo/procura) (semestre 3) - Despacho 4 (civil/mercantil/laboral/penal/administrativo/procura) (semestre 3) - Despacho 5 (civil/mercantil/laboral/penal/administrativo/procura) (semestre 3)

Materia 5: Trabajo final de Máster (TFM)	
Número de créditos ECTS	6
Tipología	TFM
Organización temporal	<p>Semestral</p> <p>Semestre 3: 6 ECTS</p>

Modalidad	Virtual
<p>Resultados del aprendizaje de programa vinculados a esta materia</p>	<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - K1: Describir detalladamente las diferentes técnicas de composición de intereses (RA4) - K3: Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal (RA15). - K4: Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de la clientela (RA18). - K5: Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales (RA19). <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - S1: Aplicar correctamente y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación (RA1). - S2: Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento (RA2). - S5: Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los diferentes órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio (RA6). - S6: Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso (RA7). - S15: Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (RA22). - S16: Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a (RA23).

	<ul style="list-style-type: none"> - S17: Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales (RA24). <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - C2: Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios (RA25) - C3: Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales (RA26).
<p>Resultados de aprendizaje por materia</p>	<p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral. - Utilizar de forma avanzada las distintas herramientas tecnológicas para la búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y otras fuentes documentales. - Organizar y estructurar adecuadamente el tiempo para el desarrollo del trabajo, planificando la carga de trabajo y gestionando su desarrollo. <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las cuestiones relevantes en la práctica jurídica estableciendo objetivos y formulando hipótesis sobre las mismas. - Identificar y aplicar la normativa y jurisprudencia relevantes a cada cuestión jurídica. - Analizar las diferentes cuestiones jurídicas estructurando e interrelacionando los conceptos relevantes. - Extraer conclusiones críticas proponiendo y argumentando su posible viabilidad como respuesta a las cuestiones planteadas.
<p>Asignaturas</p>	<p>Todas las asignaturas son obligatorias, de 6 ECTS y se imparten en catalán y castellano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo final de Máster (Semestre 3)

4.2. Actividades y metodologías docentes

4.2.a) Materias básicas, obligatorias y optativas

Actividades formativas de esta titulación

Búsqueda, selección y gestión de la información	Implica la realización de tareas relacionadas con la definición de la búsqueda, selección y uso de buscadores o sistemas de obtención de información así como de herramientas de gestión.
Presentación y difusión de la información	Desarrollo de habilidades comunicativas para la presentación de información. Requiere conocer el vocabulario del ámbito de trabajo, estructurar y ordenar el texto o discurso y proporcionar claras informaciones sobre un determinado tema. También comprende tareas de clasificación, etiquetado y difusión de la información teniendo en cuenta las características de los distintos medios y públicos objetivos.
Análisis crítico	Implica la realización de tareas que demuestren que el estudiante comprende un contenido o tema y es capaz de extraer conclusiones y contrastarlas, o tomar una postura o decisión argumentada sobre el tema analizado, entre otros.
Estudio y resolución de un caso	Descripción contextualizada de una situación basada en hechos reales que pide una o más respuestas o bien sirve como punto de partida para el análisis, reflexión o discusión.
Resolución de problemas	Definición de un problema o situación por parte del docente, o del propio estudiante, ya partir de éste es necesario que los estudiantes integren conocimiento, habilidades y actitudes para resolverlo o aportar posibles vías de solución.
Simulación	Representación de un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas particulares que permitan su comprensión por parte del estudiante. El estudiante realiza la actividad en este entorno simulado.
Realización de un trabajo o proyecto	Los estudiantes deben desarrollar habilidades y trabajar unos conocimientos determinados para la elaboración de un trabajo o proyecto en las diferentes fases (preparación, planificación, realización y análisis).

Prácticas	Aplicación de los conocimientos adquiridos en un entorno profesional real.
Pruebas objetivas	Pruebas concretas que permiten valorar los conocimientos adquiridos por los estudiantes mediante la formulación de preguntas que pueden tener formas diferentes, como por ejemplo: abiertas, de clasificación, de ordenación o jerarquización, de respuesta múltiple, de relación o correspondencia, de identificación, etc .
Portafolio o carpeta de aprendizaje	Permite recoger evidencias, ideas y reflexiones del proceso de aprendizaje que realiza el estudiante.

Metodologías docentes de esta titulación

<p>Aprender haciendo (<i>Learning by doing</i>)</p>	<p>Se fundamenta en el aprendizaje activo del estudiante, al que se proponen situaciones que motivan su aprendizaje, se plantean aplicaciones prácticas, se promueve el aprendizaje por medio de la experimentación y las metas se establecen más allá de las calificaciones . Se trata de proponer una forma natural de aprender, a la vez que promovemos la reflexión sobre el propio aprendizaje durante el proceso y después de que haya finalizado.</p>
<p>Aprendizaje autónomo</p>	<p>Se facilitan al estudiante los recursos necesarios para que autorregule su proceso de aprendizaje. Se trata de un aprendizaje personal que se enmarca en una comunidad de aprendizaje (aulas), con un facilitador que acompaña al proceso de aprendizaje. El objetivo del estudiante es aprender a aprender.</p>
<p>Estudio de caso</p>	<p>Se parte de un caso (o de varios casos) basado en situaciones problemáticas de la vida real que es necesario analizar y se debe ofrecer una propuesta para intervenir o solucionarlo. El caso no proporciona soluciones, sino datos para la reflexión, el análisis y la discusión. Se trata de una metodología activa que pone al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje. En el trabajo por casos, los estudiantes normalmente se organizan en pequeños grupos y es habitual pedir/presentar dramatizaciones de los casos. Implica que el estudiante se involucre activamente formulando preguntas, planteando soluciones, reflexionando sobre la problemática y llegando a un consenso con el equipo de trabajo.</p>
<p>Juego de rol/Simulación</p>	<p>Se trata de una metodología que se centra en la simulación de situaciones cercanas a la vida real, con la que se busca potenciar la participación de los estudiantes y adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para poder hacer frente a situaciones reales. Esta metodología puede plantearse de forma individual, de modo que el estudiante resuelve la situación que se le plantea individualmente, o bien se plantea en grupo a partir del juego de roles.</p>

	<p>La representación de roles por parte de los estudiantes que forman el grupo, se conoce como Juego de roles y tiene la finalidad de conocer los distintos puntos de vista sobre una misma situación. Los estudiantes deben representar a diferentes personajes y ponerse en su piel para defender una posición. La situación que se plantea debe ser conflictiva y motivadora y debe requerir diferentes puntos de vista.</p>
<p>Aprendizaje indagativo</p>	<p>Es un enfoque basado en el aprendizaje activo, en el que los recursos y actividades de aprendizaje están diseñados para apoyar un proceso de investigación. En la investigación, se plantea un tema sobre el que es necesario realizar una investigación para llegar a una conclusión. Puede incluir problemas, casos, investigaciones de campo, aprendizaje experiencial y todo tipo de trabajos de investigación. También se llama aprendizaje basado en la indagación o inquiry-based learning (IBL).</p>

4.2.b) Prácticas académicas externas (obligatorias)

Para las prácticas externas de este Máster se ha optado por la formación pluridisciplinar, de modo que los estudiantes adquieran los objetivos y competencias que indica la normativa de acceso a la profesión en cada uno de los órdenes jurisdiccionales en donde actúa un abogado. El contenido del programa de prácticas externas se organiza en 6 bloques temáticos, llamados “Despachos”, tal y como se detalla en el apartado 4.1 b de esta memoria.

La división de las prácticas en los diferentes ámbitos jurídicos tiene como objetivo asegurar una visión global del ejercicio de la abogacía y la procura y la adecuada valoración de la adquisición de los diferentes objetivos y competencias. El desarrollo de las prácticas, además de dar cumplimiento a los objetivos señalados por la normativa prepara a los estudiantes para afrontar los actuales retos en el ejercicio de la abogacía y la procura. En este sentido, se utiliza el modelo virtual, de modo que cada abogado/procurador-tutor trabaja y forma a sus tutelados a través de la plataforma que, a tal efecto, cede la UOC. Este modelo asegura que los estudiantes tengan acceso a los temas más relevantes de la práctica jurídica en todos los órdenes jurisdiccionales.

A tal efecto, las actividades que se proponen son:

- Redacción escritos judiciales a partir de los casos propuestos
- Seguimiento de todas las fases del proceso en cada orden jurisdiccional
- Encuentros virtuales con el tutor/a para la discusión de estrategias procesales

4.2.c) Trabajo de fin de Máster

El máster universitario en abogacía y procura concluye con la elaboración de un trabajo final (TFM). El TFM consta de 6 créditos ECTS equivalente a 150 horas de trabajo. Consiste en la elaboración de un trabajo que incorpore cuestiones sustantivas, procesales y deontológicas sobre un tema de relevancia jurídica vinculado con algún o algunos de los diversos ámbitos y materias trabajadas a lo largo del Máster. Puede tener forma de artículo doctrinal, dictamen jurídico y/o análisis jurisprudencial.

Previamente a formalizar la matrícula del TFM, el estudiante debe elegir una de las tres áreas en las que desarrollará el trabajo: a) Civil-mercantil, b) Penal o c) Administrativo-Laboral-Tributario par así poderle asignar un tutor experto en el ámbito escogido.

El trabajo es individual y se realiza con la tutorización y la guía del tutor del trabajo final, que hace el acompañamiento necesario para que el estudiante lo pueda llevar a cabo con éxito. El tutor del trabajo final es el encargado de orientar al estudiante, hace el seguimiento del proyecto y le asesora en cada uno de los aspectos: elección del tema, estructura, conceptualización, fundamentación, metodología, redacción de los resultados y defensa.

Durante el semestre el estudiante debe hacer varias entregas intermedias mínimas a su tutor/a con el fin de obtener feedback e indicaciones para el desarrollo del mismo. La metodología docente que se utiliza es la del aprendizaje indagativo, a través de la cual los estudiantes dan respuesta a un problema práctico-teórico propio de la abogacía a través de la investigación.

4.3. Sistemas de evaluación

Los sistemas de evaluación propuestos incorporan una serie de elementos que aseguran el nivel de calidad y exigencia requerido, y que cumplen a su vez con el Marco para el aseguramiento de la calidad de la evaluación en línea del [proyecto TESLA](#), que tenía como objetivo definir y desarrollar un sistema de evaluación en línea (e-assessment) en que se autentifique a los estudiantes y se garantice la autoría de las actividades de aprendizaje (exámenes, ejercicios, trabajos, etc.) en entornos de aprendizaje en línea, utilizando las principales y más avanzadas tecnologías para garantizar la integridad de la evaluación evitando el fraude en la identidad y autoría en las pruebas de evaluación.

4.3.a) Evaluación de las materias básicas, obligatorias y optativas

Sistemas de evaluación propios de esta titulación

1	Pruebas de evaluación continua, cuya nota se desprende de la realización de las actividades formativas anteriormente detalladas
2	Pruebas de Síntesis
3	Exámenes

El **modelo de evaluación** se centra en la evaluación continua (EC) y puede contemplar evaluación final (EF). La EC, consiste en la realización y superación de actividades/pruebas establecidas en el plan docente, por medio de las cuales se asegura la consecución de los resultados de aprendizaje de la titulación de manera progresiva, y los definidos para cada asignatura. En caso de existir, la evaluación final se lleva a cabo al final del semestre. Existen dos tipos de pruebas finales: la Prueba de síntesis (PS), para evaluar a los estudiantes que han superado la evaluación continua (EC), con una duración máxima de 1 hora. Y el Examen (EX) para evaluar la consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura de forma completa, y con duración máxima de 2 horas.

Para determinar los sistemas de evaluación en cada asignatura se presta especial atención a los aspectos pedagógicos y se aplican métodos innovadores mediante los que se garantiza que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje. Asimismo se toman en cuenta los aspectos técnicos para asegurar un proceso de evaluación eficaz y riguroso.

Para verificar la identidad en las pruebas y la autoría de las actividades, la UOC aplica sistemas de reconocimiento de la identidad. A estos efectos, se exige al estudiante que se identifique mediante documento oficial, así como el uso de micrófono, cámara u otras herramientas durante la evaluación. Para la prevención y la detección del plagio se hace uso de tecnologías avanzadas, así como otras estrategias para verificar la autoría.

El artículo 113 de la normativa académica recoge los casos considerados conductas irregulares que pueden dar lugar a la incoación de procedimiento disciplinario.

La universidad revisa sistemáticamente la eficacia de los mecanismos que permiten asegurar el rigor de la evaluación y los resultados académicos para aplicar mejoras.

4.3.b) Evaluación de las Prácticas académicas externas (obligatorias)

En el [capítulo I del título III de la normativa](#) se regulan las Prácticas académicas externas. Las figuras docentes implicadas en su desarrollo y evaluación son: profesorado responsable de asignatura, tutor/a académico, y tutor/a externo de la empresa o institución con la que se ha suscrito el convenio de cooperación educativa.

En su proyecto formativo se concretan las competencias, los objetivos educativos y las actividades que deben realizarse, así como el sistema de evaluación de las mismas y su ponderación. Con carácter general se evaluarán: la participación crítica en debates virtuales, la resolución de ejercicios prácticos, casos y/o problemas, y el portafolio que los estudiantes van confeccionando a lo largo del semestre con las evidencias de aprendizaje.

Al finalizar las prácticas, el tutor/a externo remite al tutor/a académico UOC un informe final en el que se valoran los aspectos referidos a los resultados de aprendizaje del proyecto formativo, con relación a los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas: capacidad técnica y aprendizaje; habilidades de comunicación oral y escrita; sentido de responsabilidad; facilidad de adaptación; creatividad e iniciativa; implicación personal y motivación; receptividad a las críticas; puntualidad; relaciones con su entorno laboral; y capacidad de trabajo en equipo.

4.3.c) Evaluación del Trabajo de fin de Máster

Los trabajos finales son objeto de defensa pública ante una comisión de evaluación. El [título IV de la normativa](#) regula los trabajos finales.

La comisión de evaluación está integrada por dos o tres miembros. Su composición queda recogida en el artículo 63 de la normativa.

En el día y la hora asignados, el estudiante deberá presentarse ante la Comisión Evaluadora, la cual deberá ratificar su identidad.

La defensa tiene dos fases: Una primera de exposición oral asíncrona en el marco del aula y una segunda síncrona y pública de formulación de preguntas por parte de la comisión de evaluación a las que el alumnado tiene que contestar. Las respuestas pueden dar lugar a réplica por parte de la comisión si se consideran insuficientes.

La nota final del trabajo se calcula teniendo en consideración las siguientes tres partes:

- a. El proceso de elaboración.
- b. La memoria o producto final.
- c. La presentación y defensa del TF.

La figura del tutor/a y sus funciones, quedan recogidas en el artículo 61 de la normativa. El tutor/a del TF evaluará el proceso de elaboración del TF y la memoria o producto final. La Comisión Evaluadora del TF evaluará la memoria o producto final, la presentación y la defensa del estudiante.

4.4. Estructuras curriculares específicas

No aplica.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Perfil básico del profesorado

5.1.a) Descripción de la plantilla de profesorado del título

La estructura académica de la UOC se compone de tres perfiles:

Personal docente e investigador permanente,¹ que lleva a cabo actividad docente y desarrolla el resto de las actividades propias del profesorado universitario; actividad investigadora y de transferencia de conocimiento.

En el caso de la UOC, se corresponde con el profesorado propio, con dedicación a tiempo completo, de manera indefinida y en dedicación de exclusividad.

El profesorado propio es el máximo responsable académico de los programas y asignaturas; impulsa y dirige la actividad docente no presencial, crea y planifica el plan docente, los contenidos de las materias y los materiales docentes, velando en todo momento por la coordinación del proceso de aprendizaje de los estudiantes y la calidad de la formación. Es referente en metodología docente virtual y participa y lidera actividades de investigación, transferencia e innovación.

El profesorado propio de la UOC se estructura de acuerdo a las posiciones siguientes: profesorado lector, agregado, catedrático y sénior, cuyos perfiles se describen en la [Política de Personal académico](#). En dicho documento se concretan los elementos de experiencia académica y méritos que permiten una progresión profesional, debidamente acreditada por los procedimientos establecidos en el sistema universitario.

Personal docente no permanente, que lleva a cabo actividad docente, dispone de una reconocida experiencia y competencia profesional en ámbitos no estrictamente académicos; y complementa los ámbitos de especialización del profesorado propio.

En el caso de la UOC, se corresponde con el profesorado experto profesional.

Personal docente de apoyo a la docencia: profesionales expertos en diferentes disciplinas que combinan su actividad profesional principal con la docencia en la UOC; intervienen en la atención docente que recibe el estudiantado bajo la coordinación del profesorado propio. En el caso de la UOC, corresponde al profesorado asociado y profesorado colaborador.

El profesorado asociado participa en la actividad docente y en diferentes funciones de apoyo educativo, según las necesidades académicas.

¹ Transitoriamente, se reconoce la categoría de ayudante, para aquel profesorado cuya vinculación contractual es de carácter permanente pero no ha consolidado el título de doctor.

El profesorado colaborador asume funciones de acompañamiento docente del estudiantado, se ocupa de la resolución de sus dudas, dinamización de debates, proporciona un retorno o feedback al estudiante, y cohesiona los procesos de aprendizaje del estudiante con una actitud proactiva.

A continuación se recoge la equivalencia de las categorías de la plantilla del personal docente investigador (profesorado propio) y personal docente no permanente (profesorado experto profesional) con su correspondencia en la aplicación:

Ayudante (UOC) = Ayudante
Lector (UOC) = Profesor Contratado Doctor
Agregado (UOC) = Profesor Agregado
Catedrático (UOC) = Catedrático de universidad
Senior (UOC) = Catedrático de universidad
Experto profesional (UOC) = Profesorado Asociado

Esta titulación forma parte de la oferta formativa de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, cuyo profesorado consta en el portal de la Universidad ([enlace web](#)). El resumen de la trayectoria investigadora y principales méritos académicos constan en el currículum individual del profesorado de los Estudios.

Experiencia en entornos de enseñanza virtual.

El Personal docente e investigador (profesorado propio) y personal docente no permanente (profesorado experto profesional) de nueva incorporación, recibe una formación (acorde al proceso PO09 del SGIQ) diseñada y pensada para ofrecer variabilidad de situaciones donde experimentar estrategias de aprendizaje en línea variadas. La formación combina la modalidad de autoformación con el acompañamiento a través de un formador experimentado, quien guía con la metodología propia de la UOC, haciendo uso de los diferentes espacios, herramientas y recursos disponibles en el Campus Virtual de la Universidad.

El personal docente de apoyo a la docencia de nueva incorporación recibe formación (acorde al proceso PO12 del SGIQ) que tiene por objetivo dar una visión global y completa de la dinámica docente. Se tratan todos los aspectos fundamentales para garantizar una docencia en línea de calidad, incluyendo competencias básicas necesarias para interactuar con el estudiantado. Asimismo, la universidad proporciona de manera continuada recursos con información del entorno del aula virtual y el proceso de evaluación de los estudiantes, con las últimas tendencias pedagógicas y tecnológicas.

Cabe mencionar, que en el proceso de selección del profesorado (acorde a los procesos PO08 Y PO11 del SGIQ), y con independencia de su perfil, forman parte de los criterios de reclutamiento; la experiencia en coordinación y organización de grupos virtuales o presenciales, y la experiencia en gestión universitaria y en el uso de recursos TIC aplicados a la formación.

5.1.b) Estructura de profesorado

Tabla 6. Resumen del profesorado asignado al título

Nota previa: Esta dimensión incluye la información del profesorado propio y profesorado experto profesional, vinculado a la titulación. El profesorado propio y profesorado experto profesional desarrolla la actividad docente y dispone de méritos de investigación en los ámbitos concretos de las materias de la titulación.

Categoría	Núm.	ECTS (%)	Doctores/as (%)	Acreditados/as (%)	Sexenios	Quinquenios
Permanentes 1	10	108 (86%)	10 (100%)	10 (100%)	17	13
Permanentes 2	1	18 (14%)				3
Total	11	126	91%	91%	17	16

Permanentes 1: profesorado permanente para el que es necesario ser doctor (CC, CU, CEU, TU, agregado y asimilables en centros privados).

Permanentes 2: profesorado permanente para el que no es necesario ser doctor (TEU, colaboradores y asimilables en centros privados).

Otros: profesorado visitante, becarios, etc.

El profesorado funcionario (CU, TU, CEU y TEU) se considerará acreditado.

5.2. Perfil detallado del profesorado

5.2.a) Detalle del profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento

Nota previa: Esta dimensión incluye la información del profesorado propio y profesorado experto profesional, vinculado a la titulación. El profesorado propio y profesorado experto profesional desarrolla la actividad docente y dispone de méritos de investigación en los ámbitos concretos de las materias de la titulación.

Tabla 7a. Detalle del profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento.

En la Universitat Oberta de Catalunya, el profesorado asume entre 36 y 42 créditos en calidad de Profesorado Responsable de Asignatura (PRA)

Área o ámbito de conocimiento 1:125 DERECHO ADMINISTRATIVO	
Número de profesores/as	2
Número y % de doctores/as	2 (100%)
Número y % de acreditados/as	2 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanente 1 CATEDRÁTICO/A -1 Permanente 1 AGREGADO -1
Materias / asignaturas	Responsabilidad patrimonial de la Administración y procedimiento sancionador Despacho Administrativo Proceso administrativo TFM área administrativo-laboral
ECTS impartidos (previstos)	24
Profesorado potencial	3
Área o ámbito de conocimiento 2: 130 DERECHO CIVIL	
Número de profesores/as	3
Número y % de doctores/as	3 (100%)
Número y % de acreditados/as	3 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanente 1 LECTOR - 2 Permanente 1 AGREGADO/A - 1

Materias / asignaturas	La profesión de abogacía y la procura Despacho Civil Proceso civil I Proceso civil II Aproximación práctica al Derecho de daños
ECTS impartidos (previstos)	30
Profesorado potencial	6
Área o ámbito de conocimiento 3: 140 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Número de profesores/as	2
Número y % de doctores/as	2 (100%)
Número y % de acreditados/as	2 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanente 1 AGREGADO/A - 2
Materias / asignaturas	Despacho Laboral Proceso laboral Contrato de trabajo: pluralidad empresarial y flexibilidad interna y externa
ECTS impartidos (previstos)	18
Profesorado potencial	3
Área o ámbito de conocimiento 4: 165 DERECHO MERCANTIL	
Número de profesores/as	2
Número y % de doctores/as	2 (100%)
Número y % de acreditados/as	2 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanente 1 CATEDRÁTICO/A - 1 Permanente 1 AGREGADO/A - 1
Materias / asignaturas	Despacho Mercantil TFM ámbito mercantil-civil Habilidades técnicas de la abogacía y procura Operaciones de Fusión y adquisición de empresas
ECTS impartidos (previstos)	24
Profesorado potencial	3

Área o ámbito de conocimiento 5: 170 DERECHO PENAL	
Número de profesores/as	1
Número y % de doctores/as	1 (100%)
Número y % de acreditados/as	1 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanente 1 AGREGADO/A - 1
Materias / asignaturas	Aspectos prácticos de las consecuencias jurídicas del delito Despacho Penal
ECTS impartidos (previstos)	12
Profesorado potencial	4
Área o ámbito de conocimiento 6: 175 DERECHO PROCESAL	
Número de profesores/as	1
Número y % de doctores/as	0
Número y % de acreditados/as	0
Número de profesores/as por categorías	Permanente 2 LECTOR - 1
Materias / asignaturas	Proceso penal Despacho Procura TFM ámbito penal
ECTS impartidos (previstos)	18
Profesorado potencial	2

Tabla 7b (opcional). Detalle del profesorado asignado al título.

Nota previa: Esta dimensión incluye la información del profesorado propio y profesorado experto profesional, vinculado a la titulación.

Profesor/a 1: Alascio Carrasco, Laura Teresa	
Ámbito o área de conocimiento	130 DERECHO CIVIL
Categoría	Permanente 1 LECTOR

Doctorado	Si Doctorado en Derecho
Acreditación	Si Acreditación Lector (AQU. 2016)
Materias o asignaturas en las que participará	La profesión de abogacía y la procura Despacho Civil
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	12
Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Derecho patrimonial. Análisis económico del derecho</i>
Profesor/a 2: Balcells Magrans, Marc	
Ámbito o área de conocimiento	170 DERECHO PENAL
Categoría	<i>Permanente 1 AGREGADO</i>
Doctorado	Si Doctorado en Justicia Criminal
Acreditación	Si Acreditación Lector (AQU. 2018)
Materias o asignaturas en las que participará	Aspectos prácticos de las consecuencias jurídicas del delito Despacho Penal
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	12
Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Criminología y derecho penal. Tramos de investigación: 1. Sexenio vivo: Si Tramos docentes : 1</i>
Profesor/a 3: Beltran de Heredia Ruiz, Ignasi	
Ámbito o área de conocimiento	140 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Categoría	<i>Permanente 1 Agregado/a</i>
Doctorado	Si Doctorado en Derecho (Programa de Derecho Económico)
Acreditación	Si Acreditación Lector (AQU. 2008) Acreditación de investigación (AQU, 2012) Acreditación Titular de Universidad (ANECA, 2013) Acreditación de investigación avanzada (AQU, 2022)
Materias o asignaturas en las que participará	Despacho Laboral
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	6

Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Derecho, Política e Internet, Economía colaborativa, Tecnologías de Internet e inteligencia artificial, Tramos de investigación: 2. Sexenio vivo: Si Tramos docentes : 2 Tramos de dirección académica: 1 - Calidad de la dirección académica de programa</i>
Profesor/a 4: Cerrillo Martinez, Agusti	
Ámbito o área de conocimiento	125 DERECHO ADMINISTRATIVO
Categoría	<i>Permanente 1 CATEDRÁTICO/A</i>
Doctorado	Si Doctorado en Derecho
Acreditación	Si Acreditación Profesor Universidad Privada (AQU. 2006) Acreditación de investigación avanzada(AQU, 2010)
Materias o asignaturas en las que participará	Responsabilidad patrimonial de la Administración y procedimiento sancionador Despacho Administrativo
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	12
Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Administración electrónica, transparencia e integridad pública Tramos de investigación: 4. Sexenio vivo: Si Tramos docentes : 4</i>
Profesor/a 5: Cucurull Poblet, Tatiana	
Ámbito o área de conocimiento	130 DERECHO CIVIL
Categoría	<i>Permanente 1 LECTOR</i>
Doctorado	Si Doctorado en Derecho
Acreditación	Si Acreditación Ayudante doctor (ANECA, 2020) Acreditación Lector (AQU. 2021)
Materias o asignaturas en las que participará	Proceso civil I Proceso civil II
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	12
Principales méritos de investigación y/o	<i>Linea de investigación: Derecho civil, Derecho procesal y Derecho</i>

docencia	<i>sucesorio.</i>
Profesor/a 6: Fernández García, Antonio	
Ámbito o área de conocimiento	140 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Categoría	<i>Permanente 1 AGREGADO</i>
Doctorado	Si Doctorado en Derecho
Acreditación	Si Acreditación Lector (AQU. 2018)
Materias o asignaturas en las que participará	Proceso laboral Contrato de trabajo: pluralidad empresarial y flexibilidad interna y externa
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	12
Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Estadios previos al contrato de trabajo: Políticas activas de ocupación, Intermediación laboral, Reclutamiento y Selección de personal en la empresa privada; Derechos fundamentales</i> <i>Tramos de investigación: 1. Sexenio vivo: Si</i> <i>Tramos docentes : 1</i>
Profesor/a 7:Galindo Caldés, Ramon	
Ámbito o área de conocimiento	125 DERECHO ADMINISTRATIVO
Categoría	<i>Permanente 1 AGREGADO</i>
Doctorado	Si Doctorado en Derecho
Acreditación	Si Acreditación Lector (AQU. 2018) Acreditación de investigación (AQU, 2020)
Materias o asignaturas en las que participará	Proceso administrativo TFM área administrativo-laboral
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	12
Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Derecho local, organización inframunicipal y organización de la investigación.</i> <i>Tramos de investigación: 1. Sexenio vivo: Si</i> <i>Tramos docentes : 1</i>

Profesor/a 8: Garcia Albero, Jordi	
Ámbito o área de conocimiento	175 DERECHO PROCESAL
Categoría	<i>Permanente 2 LECTOR</i>
Doctorado	No Licenciatura en Derecho
Acreditación	No
Materias o asignaturas en las que participará	Proceso penal Despacho Procura TFM ámbito penal
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	18
Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Estudio de la incidencia de las nuevas tecnologías en el derecho procesal</i>
Profesor/a 8: Gili Saldaña, M ^a Àngels	
Ámbito o área de conocimiento	130 DERECHO CIVIL
Categoría	<i>Permanente 1 AGREGADO/A</i>
Doctorado	Si Doctorado en Derecho
Acreditación	Si Acreditación Lector (AQU. 2011) Acreditación de investigación (AQU, 2017)
Materias o asignaturas en las que participará	Aproximación práctica al Derecho de daños
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	6
Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Derecho de daños, derecho de contratos, Mediación como mecanismo de resolución de conflictos civiles y mercantiles</i> <i>Tamos de investigación: 2. Sexenio vivo: Si</i>
Profesor/a 8: Peguera Poch, Miquel	
Ámbito o área de conocimiento	<i>Permanente 1 Catedrático/a</i>
Categoría	Si Doctorado en Derecho comercial

Doctorado	Si Acreditación Lector (AQU. 2008) Acreditación de investigación (AQU, 2011) Acreditación de investigación avanzada (AQU, 2021)
Acreditación	Despacho Mercantil TFM ámbito mercantil-civil
Materias o asignaturas en las que participará	12
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	<i>Linea de investigación: Derecho, Política e Internet, Propiedad industrial, Propiedad intelectual</i> <i>Tramos de investigación: 3. Sexenio vivo: Si</i> <i>Tramos docentes : 2</i>
Principales méritos de investigación y/o docencia	
Profesor/a 8: Torrubia Chalmeta, Blanca	
Ámbito o área de conocimiento	165 DERECHO MERCANTIL
Categoría	<i>Permanente 1 AGREGADO/A</i>
Doctorado	Si Doctorado en Derecho
Acreditación	Si Acreditación Lector (AQU. 2010) Acreditación de investigación (AQU, 2012)
Materias o asignaturas en las que participará	Habilidades técnicas de la abogacía y la procura Operaciones de Fusión y adquisición de empresas
Créditos ECTS totales que impartirá en el título	12
Principales méritos de investigación y/o docencia	<i>Linea de investigación: Propiedad industrial, contratación y Derecho societario y Derecho concursal.</i> <i>Tramos de investigación: 3. Sexenio vivo: Si</i> <i>Tramos docentes : 2</i> <i>Tramos de dirección académica: 1 - Calidad de la dirección académica de programa</i>

5.2.b) Méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor

En este programa no está prevista la participación de profesorado doctor no acreditado.

En cuanto al profesorado no doctor, a continuación se facilita listado del profesorado y el enlace al currículum donde constan los méritos de investigación del profesorado que no dispone del título de doctorado.

Nombre profesor/a	Enlace al currículum*	Participación en proyectos de investigación	Participación en proyectos de investigación- NÚMERO	Número de publicaciones indexadas: N
Jordi Garcia Alberó	C.V	<p>E-signature: Estudio sobre los usos de la firma electrónica en Europa (Investigación contratada no competitiva)</p> <p>DSI: Las transformaciones del derecho en la Sociedad de la Información: Análisis y Prospectiva (Proyecto R+D+I Competitivo)</p> <p>acerrillo MQD 10: La evaluación de las competencias profesionales a través de las TIC (Otros proyectos competitivos)</p> <p>DE-REDES: Derecho y redes digitales: ¿hacia una redefinición jurídica del espacio público y privado? (Proyecto R+D+I Competitivo)</p> <p>LAI: Law & Artificial Intelligence (Proyecto R+D+I Competitivo)</p>	5	31

5.2.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

Las estimaciones sobre las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del MU en Abogacía y Procura, título que procede de una reverificación correspondiente a un plan de estudios de 90 ECTS, permiten prever que no será necesario el incremento de profesorado propio y experto profesional.

En lo relativo al personal docente de apoyo a la docencia, en el momento del diseño de la asignatura/programa, se define el perfil en términos de requisitos: titulación, experiencia académica y/o profesional adecuados al ámbito de la asignatura/programa, y otros méritos relevantes si cabe (acorde al proceso PO11 del SGIQ). Se estima que este programa contará con 6 asociados y 230 profesores colaboradores, siendo necesaria la incorporación de procuradores que den respuesta a los contenidos de este ámbito. Su participación se vehicula a través de la selección de profesorado colaborador, tal y como se detalla a continuación.

Cabe mencionar que el número final de profesorado colaborador participante en la titulación está relacionado con los estudiantes matriculados, de acuerdo a la ratio establecida (ver apartado 6.1). El perfil del profesorado

colaborador necesario se determina cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria de selección, dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

A continuación se facilitan datos del perfil de profesor colaborador que actualmente participa en el máster universitario en Abogacía y que, en gran medida, continuará participando en el máster universitario en Abogacía y Procura.

	Doctor	No Doctor	Doctor (Equival 1/3)	No Doctor (Equival 1/3)
PDC	64	146	21,3	48,7
PRA	10	1	10,0	1,0
TOTAL	74	147	31,3	49,7
			38,68%	61,32%

Actividad profesional principal	Recuento
Abogado/a	153
Profesor/a universidad	35
Magistrado/a	8
Fiscal	4
Profesional de las finanzas /Economista	3
Juez/a	2
Juez sustituto	2
Inspector de Hacienda	1
Interventor/a	1
Investigador/a	1
Total	210

Por lo que respecta al perfil actual de los profesores asociados, es el de un profesional de la Abogacía en activo con experiencia docente previa o bien cursando actualmente un programa de Doctorado en el ámbito del Derecho. Los profesores asociados combinan su actividad profesional principal con la docencia en la UOC.

5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

Este programa cuenta con los siguientes recursos de apoyo:

- Tutoría: El tutor/a es la persona que, de forma individualizada, acoge, acompaña y orienta al estudiante durante toda su vida académica. Se estima que este programa contará con 16 tutores.
 - [Plan de acción tutorial](#)
 - [¿Cómo te acompaña el tutor o tutora de la UOC?](#)
- Personal de gestión de los estudios adscrito a este programa, compuesto por:

Posición	Número personas	Categoría según convenio laboral UOC	Nivel de titulación/ Experiencia en gestión universitaria
Mánager de Programa. Planificación, control y seguimiento de la viabilidad económica, el marketing, la comercialización, la gestión académica de los programas y el aseguramiento de su calidad. Coordinación del equipo de técnicos de gestión de programa.	1	Técnico nivel 1	Licenciatura + Máster Universitario / 10 años de experiencia en gestión universitaria
Técnico de gestión de programa. Aseguramiento del desarrollo operativo de los programas (ejecución, revisión y corrección) y su gestión académica.	1	Técnico nivel 2	Licenciatura + Máster Universitario 8 años de experiencia en gestión universitaria
Administrador de estudios. Aseguramiento del funcionamiento de las actividades de investigación, docencia, transferencia y difusión desarrollados en el marco de los estudios.	1	Técnico nivel 1	Licenciatura + Postgrado/ 25 años de experiencia en gestión universitaria

- [Equipo de gestión de la universidad](#): Permite dar respuesta a la gestión y organización administrativa de los diferentes programas. La gestión se realiza tanto en relación directa con los programas desde diferentes equipos de gestión –Área de Servicios Académicos, Área de Biblioteca y recursos de aprendizaje, Área de Planificación y calidad, entre otros– como de forma indirecta en ámbitos como el mantenimiento de los sistemas de información o los aspectos de gestión económica.
- [eLinc](#): Ofrece [formación y apoyo](#) experto, técnico y pedagógico para la actividad docente en la UOC.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. Recursos materiales y servicios

La UOC ofrece formación a distancia y utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de su Campus Virtual, para facilitar espacios, herramientas y recursos que permiten el desarrollo de la actividad de aprendizaje, así como información y realización de trámites.

En él, el aula virtual permite acceder a las asignaturas matriculadas y consultar su plan docente, recursos, actividades, registro de resultados de evaluación, así como facilitar la relación entre profesorado y estudiantado. Cuenta con dos espacios de comunicación básicos: el tablón del profesor y el foro.

La tipología de aulas puede ser para:

- Asignaturas estándar: la acción docente sigue un plan de aprendizaje común. La atención se realiza por medio de los buzones personales de cada estudiante, buzones grupales y la dinamización del colaborador docente. El ratio de estudiantes por aula es de un máximo de 70.
- Asignaturas con especial dedicación: priman los elementos de individualización de manera que cada estudiante o grupos reducidos de estudiantes siguen un itinerario de aprendizaje diferenciado. La ratio de estudiantes se propone de un máximo de 50 por aula. En asignaturas de Proyectos, es recomendable no superar los 40 estudiantes por aula.
- Despachos de prácticas: cada tutor/a de prácticas cuenta con un máximo de 15-20 estudiantes lo que le permite hacer un seguimiento personalizado de cada tarea.
- TF precisa realizar un trabajo de seguimiento y tutoría individualizado y personalizado. La ratio de estudiantes por aula en estas asignaturas es de 10 a 15 como máximo, siendo comúnmente inferior a 10.

Para más información consultar:

- [“Por qué la UOC?”](#)
- [El aula y el campus virtual](#)

Los estudiantes cuentan además, con los siguientes servicios:

- [Biblioteca](#)
- Servicios de información y orientación para estudiantes:
 - [Guía del estudiante](#)
 - [Contacto y sedes](#)
 - Servicios de atención a los estudiantes. [Vídeo ¿Cómo te atenderemos si tienes dudas?](#)

- Tutoría personalizada:
 - [Plan de acción tutorial](#)
 - [¿Cómo te acompaña el tutor o tutora de la UOC?](#)
- [Atención a estudiantes con discapacidad](#)
- [Servicios de orientación profesional](#)

6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas

La información sobre cómo se gestionan las prácticas académicas externas en la universidad se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.uoc.edu/portal/es/universitat/serveis/practiques-mobilitat/curriculars/index.html>

En el Anexo I se da más información sobre las prácticas externas y en el Anexo II se detalla el listado de centros de prácticas con los que la UOC tiene convenios de cooperación educativa firmados.

6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

Las estimaciones sobre las necesidades de recursos materiales y servicios para la puesta en marcha del MU en Abogacía y Procura permiten prever que se dispondrá de la dotación necesaria cuando se inicie la impartición del título.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

El cronograma de implantación de la titulación no muestra cuál ha de ser el itinerario de un estudiante para seguir el máster, sino que señala el semestre en que por vez primera se ofrecerá una determinada asignatura. A partir de esta primera oferta, las asignaturas se impartirán cada curso.

Curso lectivo 2023-2024	
Semestre 1	Semestre 2
La profesión de la abogacía y la procura	Proceso civil II
Habilidades técnicas de la abogacía y la procura	Aproximación práctica al derecho de daños
Proceso civil I	Contrato de trabajo: pluralidad empresarial y flexibilidad interna y externa
Proceso penal	Aspectos prácticos de las consecuencias jurídicas del delito
Proceso laboral	Despacho procura
Proceso administrativo	Despacho penal
Operaciones de Fusión y adquisición de empresas	Despacho civil
42 ECTS	42 ECTS
Curso lectivo 2024-2025	
Semestre 1	
Responsabilidad patrimonial de la Administración y procedimiento sancionador	
Trabajo final de Máster	
Despacho mercantil	
Despacho laboral	
Despacho administrativo	
30 ECTS	

El despliegue de las asignaturas optativas quedará sujeto al volumen de estudiantes que accedan al programa. En el proceso de seguimiento del programa, y en función del número de matriculados y su ritmo de estudio, se determinará qué asignaturas se desplegarán el curso siguiente.

7.2 Procedimiento de adaptación

La implantación de este plan de estudios supone la extinción del plan de Máster universitario en Abogacía con código de Registro: 4313491, la adaptación al nuevo plan de estudios se llevará a cabo según la siguiente tabla de equivalencias.

Tabla de adaptación

MU ABOGACÍA	MU ABOGACÍA Y PROCURA
Asignatura de origen	Asignatura de destino
La profesión del abogado	La profesión de la abogacía y la procura
Habilidades técnicas del abogado	Habilidades técnicas de la abogacía y la procura
Proceso civil I	Proceso civil I
Proceso civil II	Proceso civil II
Contratación, derecho de daños y derecho societario	No coincidencia de contenidos
Proceso penal	Proceso penal
Procesos contencioso-administrativo y laboral	Proceso administrativo
Sistema fiscal y derecho laboral	Proceso laboral
Despacho civil mercantil	Despacho civil Despacho mercantil
Despacho administrativo y social	Despacho administrativo Despacho laboral
Despacho penal	Despacho penal
No correspondencia anterior	Despacho procura
Operaciones de fusión y adquisición de empresas	Operaciones de fusión y adquisición de empresas
Empresa y mercado	No coincidencia de contenidos
Fiscalidad en Internet	No coincidencia de contenidos
Fiscalidad Internacional y duanera	No coincidencia de contenidos

Fiscalidad autonómica y local	No coincidencia de contenidos
Sistema universal de protección de los derechos humanos	No coincidencia de contenidos
Sistema español y europeo de protección de los derechos humanos	No coincidencia de contenidos
Sistema interamericano de protección de los derechos humanos	No coincidencia de contenidos
Descentralización, flexibilidad y trabajo	Contrato de trabajo: pluralidad empresarial y flexibilidad interna y externa
Extinción del contrato de trabajo	Contrato de trabajo: pluralidad empresarial y flexibilidad interna y externa
Dret col·lectiu, Seguretat Social i salut laboral*	Contrato de trabajo: pluralidad empresarial y flexibilidad interna y externa
Dret individual del treball*	Contrato de trabajo: pluralidad empresarial y flexibilidad interna y externa
No correspondencia anterior	Responsabilidad patrimonial de la Administración y procedimiento sancionador
No correspondencia anterior	Aspectos prácticos de las consecuencias jurídicas del delito
No correspondencia anterior	Aproximación práctica al Derecho de Daños

**Asignaturas optativas que se ofrecieron por última vez el curso 21-22, y que fueron sustituidas por "Descentralización, flexibilidad y trabajo" y "Extinción del contrato de trabajo", tal y como se detalló en el informe de seguimiento correspondiente.*

7.3 Enseñanzas que se extinguen

La implantación del Máster Universitario en Abogacía y Procura de la UOC supone la extinción del Máster Universitario en Abogacía (título oficial) con código RUCT 4313491, que se venía impartiendo en esta Universidad.

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

<https://www.uoc.edu/portal/es/qualitat/politica-qualitat/garantia-interna/index.html>

8.2. Medios para la información pública

Portal de la UOC: es el principal canal de información pública de la universidad

Web de presentación de los Estudios: con información sobre su equipo docente y de gestión, su oferta formativa y la investigación y transferencia en la que se trabaja

Portal de transparencia

Espacio web para las titulaciones: el contenido público de cada titulación muestra la información relativa a cada titulación en concreto.

Campus Virtual de la UOC: todos los estudiantes que se matriculan en la UOC o que solicitan el acceso disponen de acceso al Campus Virtual, donde en el espacio Trámites encuentran toda la información sobre las gestiones académicas.

Canal UOC de YouTube:. Los Estudios de Derecho y Ciencia Política cuentan con una lista de reproducción específica .

Además se fomenta la presencia en las redes sociales:

– Blog: [JurisCrimPol](#)

– Twitter: [UOC Dret i Política](#)

– LinkedIn: [Derecho y Políticas - Universitat Oberta de Catalunya \(UOC\)](#)

El repositorio institucional de documentos abiertos [O2](#), es también un sistema para publicar y difundir los trabajos finales de estudiantes.

Espacio Calidad: muestra la información relativa a la calidad de las titulaciones (indicadores de resultados académicos y satisfacción; perfil del profesorado e indicadores de calidad de la actividad docente y de investigación; informes internos y externos de evaluación de las titulaciones).

8.3. ANEXOS

ANEXO I AMPLIACIÓN INFORMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El desarrollo de las prácticas se hace cumpliendo los objetivos señalados por el art. 13 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, y los requisitos establecidos en el RD 592/2014 de 11 de julio, por el cual se regulan las prácticas externas, preparando a los estudiantes para afrontar los actuales retos en el ejercicio de la abogacía y la procura.

Como ya se ha comentado, y siguiendo el modelo establecido en el Máster en Abogacía del cual se han impartido 10 ediciones, se ha optado por la formación pluridisciplinar, de modo que los estudiantes adquieran los objetivos y competencias que indica la normativa de acceso a la profesión en cada uno de los órdenes jurisdiccionales en donde actúa un abogado. Este modelo de prácticas ha sido verificado y acreditado per AQU.

Así pues, las prácticas externas de este Máster contemplan la realización de 30 créditos ECTS, lo que supone 750 horas de trabajo práctico, de una oferta total de 36 ECTS. Los despachos de prácticas se dividen de la siguiente manera:

- Despacho civil (6 ECTS)
- Despacho mercantil (6 ECTS)
- Despacho penal (6 ECTS)
- Despacho laboral (6 ECTS)
- Despacho administrativo (6 ECTS)
- Despacho procura (6 ECTS)

El estudiante, a lo largo de todo el Máster, deberá escoger 5 de los 6 despachos que se ofertan para realizar los 30 créditos de prácticas externas.

Para el desarrollo de las mismas, en cada caso se nombra a un tutor académico, que será el profesor responsable de asignatura y se nombra a un tutor externo, en este caso el abogado o procurador que es un profesional en activo con más de 5 años de experiencia ejerciendo la profesión. A continuación, se diseña un proyecto formativo donde se establecen las actividades y competencias que el estudiante debe alcanzar y se formaliza un convenio de cooperación educativa.

En cuanto al desarrollo de las prácticas, el profesional de la abogacía o la procura establece una serie de casos prácticos en los que se plantean los temas más relevantes de cada fase del proceso y para cada orden jurisdiccional. A partir de estas propuestas se realizan encuentros virtuales con los estudiantes con el fin de establecer un diálogo con ellos y discutir las posibles estrategias procesales y posteriormente los estudiantes deben redactar los escritos procesales pertinentes. De esta manera se hace un seguimiento estrecho de cada fase procesal y de cada caso planteado y el estudiante obtiene una visión detallada de cada orden jurisdiccional.

ANEXO II PRÁCTICAS EXTERNAS- LISTADO DE CENTROS Y PROFESIONALES

Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona

Susana Vicente Arguelles

Juan Jose Duart

Marta Isabel Valls Munte

Pere Sanchez Triado

Jesus Marinetto

Manel Albiach Cruixent

Francisco Javier Junceda Moreno

Mariela Yvanca Fernández Fernández

Lorenzo Salva

Daniel Ibars

Eliseu Frigols Brines

Albert González Jimenez

Guillermo Acevedo Gonzalez

Rosana Perez Gurrea

Mariona Bosch Garcia

Marc Perez Bou

Alberto Leon Serrano

Ramon Seto Andreu

Jose Borge Montero

Gerardo Zarate Salas

David Maeztu Lacalle



ANEXO III TABLA RELACIÓN RAS PROGRAMA - RAS MATERIAS

TABLA RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE MATERIA

Materia	Resultados del proceso de formación y de aprendizaje por materia	Resultados del proceso de formación y de aprendizaje del Grado/Máster																										
		K1	K2	K3	K4	K5	K6	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	C1	C2	C3	
Habilidades profesionales	Identificar y reconocer los distintos tipos de procedimientos judiciales, así como sus fases procesales teniendo especial atención a la perspectiva de género.	X		X	X			X		X		X	X															X
	Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral, aplicando los requisitos legales, válidos y dirigidos a los diferentes contextos, documentos judiciales e instancias judiciales.						X	X	X			X											X					X
	Aplicar la normativa ética profesional, explícita en los distintos códigos deontológicos de la abogacía y procura, tanto en el ejercicio de la profesión como en las comunicaciones orales y escritas para dirigirse a la clientela, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales.		X					X					X	X										X	X			X
	Comunicar a los clientes, partes o tribunales de sus derechos y deberes deontológicos, de forma clara y en el momento indicado.		X																				X	X	X			X
	Identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, haciendo distinción entre la responsabilidad a nivel particular y los asuntos deontológicos del turno de oficio.		X	X				X	X							X												X
	Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional, teniendo en cuenta la causa que ha llevado al conflicto y plantear las distintas opciones de que dispone el profesional.	X	X					X										X	X				X	X				X
	Identificar y comunicar a la clientela todas las situaciones en las que debe guardarse secreto profesional, de acuerdo a la normativa pertinente, así como la confidencialidad en relación con los asuntos.	X	X					X								X		X	X				X	X				X
	Aplicar correctamente la normativa en materia de aranceles, costas y la normativa tributaria en cuanto a obligaciones tributarias.		X	X												X												X
	Utilizar de forma avanzada las distintas herramientas tecnológicas para la realización de trámites y procesos jurisdiccionales.			X									X	X														X
	Identificar y aplicar los distintos procedimientos, protocolos y aplicaciones judiciales para la correcta comunicación ante la Administración de Justicia, analizando cuál es la más indicada en cada caso o contexto.		X	X	X							X	X			X						X					X	X
Evaluar la conveniencia de aplicar un método alternativo a la resolución judicial de conflictos y determinar el método más adecuado a cada conflicto.	X	X					X			X									X								X	
Diseñar la estructura organizativa profesional más adecuada según las circunstancias en la que se vaya a ejercer la actividad.			X																	X	X		X				X	
Habilidades litigiosas	Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral, aplicando los requisitos legales, válidos y dirigidos a los diferentes contextos, documentos e instancias judiciales.	X	X	X				X	X		X	X											X					X
	Identificar y reconocer los distintos tipos de procedimientos judiciales, así como sus fases procesales.	X	X	X				X	X		X	X																X
	Identificar y ejecutar las diferentes técnicas para la elaboración y diseño del interrogatorio, evaluando cuáles la más indicada en cada caso.	X							X																	X	X	X
	Evaluar las declaraciones de partes y testigos.	X							X															X		X	X	X
	Comparar de forma ajustada el derecho a la defensa y la población procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.																					X		X	X	X	X	X
	Identificar y valorar las diferentes formas de composición de los intereses.	X					X		X				X															X
Habilidades no litigiosas	Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional, teniendo en cuenta la causa que ha llevado al conflicto y plantear las distintas opciones de que dispone el profesional.	X	X					X							X			X	X				X	X			X	
	Determinar qué técnicas procesales se corresponden a cada fase del proceso en cada orden jurisdiccional con especial atención a los plazos de cada una de ellas.			X	X							X													X			X
	Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral, aplicando los requisitos legales, válidos y dirigidos a los diferentes contextos, documentos judiciales e instancias judiciales.						X	X	X															X				X
	Practicar las técnicas y habilidades para la concreción de hechos y extraer sus consecuencias jurídicas en todos los órdenes jurisdiccionales.	X	X	X				X																X	X			X
Prácticas externas	Analizar y evaluar los contratos y sus vicisitudes específicas en diversas ramas del derecho.	X	X	X				X															X	X				X
	Identificar y evaluar los elementos de la responsabilidad extracontractual/patrimonial tanto en derecho privado como en derecho público.	X	X	X				X																X	X			X
	Aplicar y evaluar la aplicación de las diferentes penas y tratamientos devengados en cada situación o contexto determinado.	X	X	X				X	X															X	X			X
	Aplicar la normativa ética profesional, explícita en los distintos códigos deontológicos de la abogacía y procura, en las comunicaciones orales y escritas para dirigirse a la clientela, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales.		X					X					X	X												X		X
	Identificar el funcionamiento de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogacía y procura y evaluar sus problemáticas particulares.	X			X	X	X	X			X									X	X			X			X	X
	Integrar la actividad profesional, teniendo en cuenta la función e interacción con los otros operadores jurídicos y profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.	X			X	X	X	X			X										X	X		X		X	X	X
Prácticas externas	Examinar, detectar y capacitarse en los nuevos líneas de actuación profesional, así como acerca de los instrumentos para su gestión, que puedan surgir debido a la evolución de la sociedad actual.		X					X															X	X			X	
	Aplicar las estrategias, instrumentos, técnicas necesarias para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura.	X	X	X	X	X	X	X	X					X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral, aplicando los requisitos legales, válidos y dirigidos a los diferentes contextos, documentos judiciales e instancias judiciales.	X	X	X				X	X				X											X				X
	Practicar las técnicas y habilidades para la concreción de hechos y extraer sus consecuencias jurídicas en todos los órdenes jurisdiccionales.	X	X	X				X	X	X	X	X												X	X			X
Diseñar estrategias procesales idóneas en cada orden jurisdiccional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												X	X	X	X	X	

TABLA RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE MATERIA		Resultados del proceso de formación y de aprendizaje del Grado/Máster																										
Materia	Resultados del proceso de formación y de aprendizaje por materia	K1	K2	K3	K4	K5	K6	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	C1	C2	C3	
	Expresarse y realizar un discurso jurídico correcto, tanto en formato escrito como oral.					X		X	X					X										X			X	
	Utilizar de forma avanzada las distintas herramientas tecnológicas para la búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y otros fuentes documentales.			X									X	X												X	X	
	Identificar las cuestiones relevantes en la práctica jurídica estableciendo objetivos y formulando hipótesis sobre los mismos.	X			X	X		X																X	X			
Trabajo final de Máster	Identificar y aplicar la normativa y jurisprudencia relevantes a cada cuestión jurídica.	X			X	X		X																X	X			
	Analizar las diferentes cuestiones jurídicas estructurando e interrelacionando los conceptos relevantes.	X			X	X		X																X	X			
	Elaborar conclusiones críticas proponiendo y argumentando su posible validez como respuesta a las cuestiones planteadas.	X			X	X		X																	X	X		
	Organizar y estructurar adecuadamente el tiempo para el desarrollo del trabajo, planificando la carga de trabajo y gestionando su desarrollo.																							X				



ANEXO IV PROGRAMACIÓN DGU



Laura Román Martín, secretaria general del Consejo Interuniversitario de Cataluña,

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, la programación universitaria de Cataluña es el instrumento de planificación, coordinación y reordenación de las enseñanzas que ofrecen las universidades de Cataluña y que incluye todas las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios oficiales.

En este marco, la Dirección General de Universidades, de la Generalitat de Catalunya, ha analizado los proyectos de estudios presentados por las universidades para su inclusión en la programación universitaria, para el curso 2023-2024, teniendo en cuenta los criterios de programación aprobados por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, en fecha 14 de octubre de 2021.

Por otro lado, el artículo 131.b de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, establece que la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña tiene entre sus funciones la de emitir informe sobre la programación universitaria de Cataluña, previo análisis de la Dirección General de Universidades.

En este sentido, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26.3 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, referente al informe sobre la viabilidad académica y social de la implantación de los títulos universitarios oficiales, previo al inicio de los procedimientos de aseguramiento de calidad correspondientes.

CERTIFICO:

Que la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, en la sesión 1/2022, reunida en fecha 25 de marzo de 2022, informó favorablemente la propuesta de programación universitaria de Cataluña, para el curso académico 2023-2024, y se autorizó a las universidades respectivas para presentar los proyectos de títulos universitarios oficiales previstos para iniciar el proceso de verificación correspondiente.

Que la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, en la sesión 1/2023, reunida en fecha 21 de marzo de 2023, informó favorablemente la propuesta de actualización de la programación universitaria de Cataluña, para el curso académico 2023-2024. En consecuencia, los proyectos de máster universitario en Abogacía y Procura de las universidades catalanas se incluyen en la programación universitaria de Cataluña para el curso 2023-2024.

Que los proyectos de máster indicados, los cuales se relacionan en el documento anexo, han sido programados y autorizados para su verificación, para el curso académico 2023-2024, en el marco del sistema universitario de Cataluña.

Este certificado se emite sin perjuicio de la aprobación ulterior del acta de la sesión 1/2023 en la próxima sesión de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

Y, para que conste y tenga los efectos correspondientes, expido este certificado.

**ANEXO: PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA, PARA EL CURSO 2023-2024
TÍTULOS DE MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA QUE SE INCLUYEN EN LA
PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA Y SE AUTORIZAN PARA SU VERIFICACIÓN**

Universidad	Tipo Título	Denominación	Centro responsable	Tipo centro	Procedencia	Estudio de procedencia	Créditos ECTS
Universidad de Barcelona	MU	Abogacía y Procura	Facultad de Derecho	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad Autónoma de Barcelona	MU	Abogacía y Procura	Facultad de Derecho	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad Pompeu Fabra	MU	Abogacía y Procura	Barcelona School of Management	Adscrito	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad de Lleida	MU	Abogacía y Procura	Facultad de Derecho, Economía y Turismo	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad de Girona	MU	Abogacía y Procura	Facultad de Derecho	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad Rovira i Virgili	MU	Abogacía y Procura	Facultad de Ciencias Jurídicas	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad Oberta de Catalunya	MU	Abogacía y Procura	Universitat Oberta de Catalunya	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad Ramon Llull	MU	Abogacía y Procura	Facultad de Derecho ESADE	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad Internacional de Catalunya	MU	Abogacía y Procura	Facultad de Derecho	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90
Universidad Abat Oliba - CEU	MU	Abogacía y Procura	Facultad de Derecho y Empresa	Propio	Reverificado	MU en Abogacía	90

Estos proyectos se incluyen en la programación universitaria de Cataluña, para el curso 2023-2024, y se verifican para adaptar los planes de estudio a las previsiones del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogacía y Procura